



## SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE JALISCO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 18:10 horas del 11 de marzo de 2013, en la calle Pedro Moreno 1616, colonia Americana, sede permanente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Ciudadano de este organismo, con la asistencia del presidente de la Comisión y del Consejo Ciudadano, Felipe de Jesús Álvarez Cabrán; consejeras y consejeros propietarios Norma Edith Martínez Guzmán, Angélica Jazmín Soto Gutiérrez, Silvia Aguayo Castillo, Sabrina Jáuregui López, Héctor Carlos Ortiz Vázquez del Mercado, Luis Cisneros Ruvalcaba, Mauro Gallardo Pérez y Arturo Feuchter Díaz. Asimismo, las consejeras y consejeros suplentes Araceli Sánchez Huante, Alejandra Cham Trewick, Raúl Isaías Ramírez Beas, Eduardo Francisco Mejía Lucatero y Óscar Hugo Rodríguez Ceja; así como el primer visitador general, César Alejandro Orozco Sánchez, y el secretario técnico, Néstor Aarón Orellana Téllez.

### Propuesta de Orden del día.

1. Lista de asistentes y declaración de quórum.
2. Aprobación de la propuesta de orden del día.
3. Lectura y aprobación de la minuta y acta de sesión ordinaria 304, por parte de las consejeras y consejeros titulares y suplentes en funciones de titulares que asistieron a ella.
4. Comentarios al informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva.
5. Comentarios al informe mensual de quejas y estado procesal de las mismas.
6. Informe por parte del presidente de temas de trascendencia.
7. Seguimiento de asuntos pendientes.
8. Propuesta de temas a tratar.
9. Anuncios y descansos.
10. Propuesta de temas para conocimiento del Consejo.
11. Cierre de sesión.

### 1) Lista de asistentes y declaración de quórum.

Se hizo constar la presencia del presidente de la Comisión y del Consejo Ciudadano, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián; así como las consejeras y consejeros propietarios Angélica Jazmín Soto Gutiérrez, Silvia Aguayo Castillo, Sabrina Jáuregui López, Luis Cisneros Ruvalcaba, Mauro Gallardo Pérez y Arturo Feuchter Díaz. Asimismo, las consejeras y consejeros suplentes Araceli Sánchez Huante, Alejandra Cham Trewick, Raúl Isaías Ramírez Beas,



Óscar Hugo Rodríguez Ceja, quien ejerció derecho a voto de acuerdo al orden de suplencias debido a la ausencia de la consejera propietaria Norma Edith Martínez Guzmán; Eduardo Francisco Mejía Lucatero, quien ejerció derecho a voto ante la ausencia de su consejero propietario Héctor Carlos Ortiz Vázquez del Mercado. Con lo anterior, el consejero presidente declaró la existencia legal de quórum.

**2) Aprobación de la propuesta de orden del día.**

El Secretario Técnico dio lectura al orden del día correspondiente a la sesión ordinaria 305, con el fin de someterla a votación y en su caso aprobación.

En uso de la voz, el consejero Mauro Gallardo expuso que el tema enlistado por el consejero Carlos Ortiz en el rubro de *temas a tratar*, relacionado con la denuncia anónima, era en esencia un conflicto de índole federal y por ende la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco quedaba limitada para ahondar en el tema; incluso, debía atenderse los dispositivos constitucionales que amparaban a en determinados casos a las ciudadanos para guardar su confidencialidad en la integración de un proceso judicial o de una investigación ministerial. Por ello, solicitaba retirar de la agenda de sesión el tema que los ocupaba.

Eduardo Mejía expresó estar de acuerdo en lo expuesto por Mauro, pero pedía que se dejara a salvo el derecho del consejero Carlos Ortiz para que si éste lo deseaba replanteara el tema en una sesión posterior.

En ese orden de ideas, el Secretario Técnico dio lectura al siguiente punto de acuerdo: los consejeros Mauro Gallardo Pérez y Eduardo Francisco Mejía Lucatero, propusieron como punto de acuerdo retirar del orden del día el tema relacionado con la Denuncia Anónima que registró el consejero Héctor Carlos Ortiz Vázquez del Mercado, dejando a salvo el derecho de éste para que replantee el tema en sesión posterior. Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó el orden del día con la modificación propuesta.

**3) Lectura y aprobación de la minuta y acta correspondiente a la sesión ordinaria 304, por parte de las consejeras y consejeros titulares y suplentes en funciones de titulares que asistieron a ellas.**

El Secretario Técnico puso a consideración la aprobación de la minuta y acta correspondiente a la sesión ordinaria 304, misma que se aprobó por unanimidad.



**4) Comentarios al informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva.**

El Secretario Técnico puso a consideración del Pleno del Consejo Ciudadano tener por visto el informe. Por lo anterior, se aprobó por unanimidad tener por visto el informe de Secretaría Ejecutiva.<sup>1</sup>

**5) Comentarios al Informe mensual de quejas y estado procesal de las mismas.**

En uso de la voz, el primer visitador general expuso que del 1 al 28 de febrero ingresaron un total de 1,117 quejas, y en dicho periodo se archivaron 1,093 expedientes bajo las siguientes modalidades: 563 por acumulación; 338 enviadas a la CNDH; 1 enviada a otra Comisión de Derechos Humanos; 13 por incompetencia; 15 por improcedencia; 27 por desistimiento; 9 por falta de interés; 67 por conciliación; 19 archivos provisionales; 16 por falta de ratificación; 1 archivo definitivo; 20 por no tratar de violación de derechos humanos, y se emitieron 4 recomendaciones. De igual manera, con relación a las orientaciones o atención a las personas que acuden a esta institución en el mismo periodo del 1 al 28 de febrero, se atendieron 887 personas bajo las siguientes modalidades: 634 fueron por comparecencia, 235 por vía telefónica, 18 por escrito y 0 por constancia.

El Secretario Técnico señaló que previo a continuar con el desahogo del orden del día, y dada la reciente incorporación a la sesión del consejero Carlos Ortiz, le precisaba a éste que al votarse el orden del día se había aprobado por unanimidad retirar su tema relacionado con la *denuncia anónima*; lo anterior, debido a que el tema estaba relacionado con actos atribuidos a una autoridad federal y por ende era la Comisión Nacional quien finalmente debía conocer. Asimismo, se le dijo al consejero Carlos que se había dejado a salvo su derecho para que en próxima sesión replanteara el tema si así lo quería.

Carlos señaló que el tema estaba anunciado conforme al formato que se tenía aprobado para ello, y se asentaba el contexto de su tema y su propuesta sobre el mismo, por lo que no entendía el motivo por el cual se dejaba fuera de sesión, pues el tema no debía estribar en que fuera estatal o federal, sino que estaba haciendo un planteamiento con el cual pretendía se elaborara un lineamiento desde el Consejo Ciudadano para elevarlo en su momento a la Comisión Nacional.

<sup>1</sup> El Secretario Técnico hizo constar que a las 18:35 horas, se incorporó a la sesión el consejero propietario Héctor Carlos Ortiz Vázquez del Mercado, por lo que su consejero suplente Eduardo Francisco Mejía Lucatero dejó de ejercer derecho a voto.



Mauro dijo que él había solicitado en principio que el tema se retirara del orden del día previo a su aprobación, pues era evidente que éste derivaba de un aspecto federal y no estaba de acuerdo en que el tema se analizara pues podían incluso salirse de sus facultades como consejeros; agregó que Eduardo Francisco Mejía Lucatero había expresado su conformidad en relación a retirar el tema, y atinadamente había agregado que se dejara a salvo el derecho de Carlos para que lo replanteara en sesión diversa de manera que no se apreciara de entrada como una tema fuera de la competencia del Consejo Ciudadano.

Carlos comentó que en lo general los lineamientos que se generaban desde el Consejo y la Comisión eran con el fin de establecer políticas, y en ese sentido determinar en su momento hacia donde derivar o elevar los temas, y en el caso concreto lo que él quería era solamente exponer un tema para que atreves de un punto de acuerdo se pudiera dar vista a la Comisión Nacional y que fueran ellos quienes finalmente determinara los pasos a seguir, por lo que ahora el problema para él era cómo replantear el tema, por lo que de momento dejaba las cosas como estaban y se retiraba de la sesión.<sup>2</sup>

#### 6) Informe por parte del Consejero Presidente de temas de trascendencia.

El Secretario Técnico anunció que el consejero presidente tenía registrado el tema referente al trabajo realizado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el rubro de derecho de las mujeres.

- En uso de la voz, el consejero presidente Felipe de Jesús Álvarez Cibrián recordó que en los primeros meses e incluso años de su administración algunas Organizaciones de la Sociedad Civil, e incluso medios de comunicación señalaban que la Comisión no hacía nada por garantizar los derechos de las mujeres; sin embargo, había algunos actores que solo reclamaban el derecho de la mujer a decidir sobre su cuerpo, y prácticamente en el tema del aborto, y con ello pretendían englobar los derechos de las mujeres pero abanderando solo un tema y dejando fuera la infinidad de derechos humanos que tenían. Agregó el presidente que ante ese escenario la postura institucional fue simplemente fijar postura neutral y dejar claro que el cambio y en su caso ajuste de las leyes le competía al Poder Legislativo, y que cada organización civil luchara por lo que de acuerdo a sus ideas, intereses y posturas creyeran benéfico para Jalisco, lo que desde luego no gustó a muchas

<sup>2</sup> El Secretario Técnico hizo constar que a las 18:45 horas, se retiró de la sesión el consejero propietario Héctor Carlos Ortiz Vázquez del Mercado, por lo que su consejero suplente Eduardo Francisco Mejía Lucatero asumió de nuevo el derecho a voto.



personas; sin embargo, se mantuvo en la idea de que la Comisión era una institución inspirada en la cohesión social y por tanto no era sano que interviniera en temas que desde su origen generaban división social, y por ende cualquier postura que fijara la institución generaría un malestar social hacia unos u otros grupos, y de cualquier manera el tema no quedaría resuelto pues la Comisión no era la institución idónea para ajustar el marco legal.

Agregó Felipe que desde ese momento le quedó claro que debía contar con elementos claros que dieran luz a la sociedad sobre el trabajo que la Comisión realizaba en beneficio de las mujeres, por lo que salvaguardó indicadores que en su momento le permitieran demostrar lo que se hacía a favor de las mujeres, y como ejemplo exponía algunos indicadores con relación al número de recomendaciones, pues anteriormente dichas resoluciones eran en un número mínimo a favor de mujeres; sin embargo, a partir de su administración y hasta la fecha se tenían emitidas un promedio de doscientas cincuenta recomendaciones, y de este universo el treinta por ciento más o menos era en favor de los derechos de las mujeres. Preciso que en los dos últimos años había un número significativo de recomendaciones pues en el año 2011 de 60 recomendaciones veintinueve habían sido a favor de mujeres, y en el año dos mil doce de cincuenta recomendaciones veintitrés habían sido a favor de mujeres, por lo que era claro que la Comisión si estaba trabajando a favor de la defensa de los derechos humanos de la mujer, y en el tema de conciliaciones había muchas más que las beneficiaban.

Comentó el presidente que en el rubro cuantitativo era más o menos el panorama que se tenía, pero ya en el tema cualitativo se tenían grandes avances generadores de una cultura de denuncia y de respeto a los derechos humanos de la mujer, y como indicadores estaban las políticas públicas que se estaban dando para garantizar el derecho a la salud de las mujeres al momento de dar a luz a sus hijos con la finalidad de bajar la mortandad de la madre o incluso de su recién nacido pues finalmente era la maternidad lo que estaba implícito; un dato más era el incremento en el rubro de reparación del daño a favor de mujeres, o por ejemplo el crecimiento en atención a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar por parte del área médica, psicológica y dictaminación de la Comisión, que sin ser una competencia directa que se debiera asumir pues los conflictos eran entre particulares la Comisión de manera responsable atendía con el fin de aportar un servicio a la sociedad, y con la óptica de velar por que las autoridades competentes en la atención de la violencia Intrafamiliar no violentara derechos humanos por acción u omisión, como incluso ya se tenían emitidas recomendaciones en contra de autoridades municipales por omisiones graves en la atención de la violencia intrafamiliar que terminaron en tragedia con la muerte de varios miembros de una familia. Señaló el presidente que el Instituto de



Capacitación de la institución estaba trabajando en temas de prevención relacionados con todo aquello que agredía a la mujer, como por ejemplo el acoso sexual, laboral, violencia sexual, familiar, entre otros; incluso, con motivo del día de la mujer se había preparado un curso taller sobre dichos temas al personal femenino de la Comisión Estatal de Derechos Humanos que eran poco más de cien, en donde estuvieron presentes dos mujeres beneficiadas con la intervención de la Comisión y quienes dieron testimonio de su problemática, lo cual sensibilizó aun más a las mujeres que laboraban en la Comisión y les motivó a continuar trabajando con entrega y esmero a favor de la sociedad al ver reflejado su trabajo en beneficio de dos mujeres.

César Orozco a petición del consejero presidente, expuso que uno de los casos fue de una mujer que resultó herida de bala por policías de Guadalajara y en consecuencia quedó en silla de ruedas, y la Comisión Estatal de Derechos Humanos logró a través de una recomendación que se le reparara el daño incluyendo su proyecto de vida, por lo que fue una recomendación histórica pues se atendieron todos los lineamientos del derecho internacional de los derechos humanos; es decir, eso se exigió a la autoridad municipal mucho antes de que existieran las reformas en materia de Derechos Humanos en México, y el municipio garantizó la atención médica y psicológica de la agraviada y sus dos hijas menores de edad, les dio alimentación, escuela e incluso otorgó una plaza laboral a la agraviada para que tuviera una fuente de empleo y a la fecha seguía laborando en el Ayuntamiento de Guadalajara. En cuanto al otro tema, dijo César Orozco que la mujer había sufrido de acoso sexual al grado de que su acosador habló con el esposo de ésta y le generó conflictos pues la señaló como una mujer de malos comportamientos en su trabajo, y a consecuencia de ello el esposo abandonó el hogar y una de sus hijas también se fue de casa, y al final quedó claro que todo había sido una mentira de su acosador al cual cesaron del empleo, y el esposo de rodillas le pidió perdón a la agraviada y su hija se reincorporó al hogar.

Señaló el consejero presidente que en el tema de reclusorios se había trabajado arduamente pues se tenía documentado las vejaciones a las que eran sometidas las mujeres que acudían a visita por el solo hecho de la sospecha muchas veces infundada de las custodias de que trajeran en su cuerpo alguna droga para introducir al reclusorio, y sin más trámite las obligaban a desnudarse y les practicaban revisiones vaginales, lo cual ahora dejaría de hacerse pues la autoridad penitenciaria había realizado la adquisición e instalación de aparatos llamados escáner por los cuales pasarían las mujeres sin requerirse revisión vaginal.

Finalmente, comentó el presidente que la Comisión estaba trabajando y actuando



puntualmente en temas de seguridad pública como los llamados reventones en donde la policía de manera ilegal ingresaba a domicilios con el pretexto de buscar droga o armas y por lo general las principales afectadas eran las mujeres que habitaban el hogar; asimismo, se estaba trabajando en tema de la prevención del abuso sexual infantil entre otras acciones en beneficio de las mujeres; incluso, precisó el consejero presidente que en las reuniones mensuales que se realizaban con Organizaciones de la Sociedad Civil cada mes, la mayoría de asistentes eran mujeres, lo cual reflejaba el liderazgo de éstas en el tema de la defensa de los derechos humanos.

Raúl reconoció la labor que hacía la Comisión en todos los rubros de los derechos humanos, y particularmente en el tema de mujeres, pues derivado de las acciones de la Comisión se asentaba un precedente en el cual una autoridad debió de ofrecer disculpa pública entre otras acciones de cómo reparación del daño a una mujer, pues como consecuencia de la omisión de servidores públicos dicha persona sufrió violencia familiar extrema con un desenlace trágico para sus hijos.

Araceli compartió con el Consejo que en días pasados acudió en representación de la Asociación Civil en la que trabajaba a Guatemala para dar unas conferencias de prevención de violencia intrafamiliar en el marco del Día Mundial de la Mujer, y dicha invitación les llegó justamente del Instituto de la Mujer de Guatemala. Agregó que algo que le llamó la atención fue que el área jurídica de dicho Instituto estaba vinculada con el Poder Judicial de ese país y de manera puntual daban seguimiento hasta el final a los asuntos en donde había mujeres violentadas. Agregó Araceli que en Jalisco podría ser una buena acción que la Comisión Estatal de Derechos Humanos estuviera permanentemente vinculada con el Instituto Jalisciense de las Mujeres para hacer sinergia y por ende una efectiva salvaguarda de los derechos de las mujeres en la entidad.

Alejandra comentó que en el tema de violencia familiar se debía visualizar el problema desde todas sus perspectivas y aristas, e involucrar a todas las autoridades a las que les tocara una responsabilidad directa sobre el tema con el fin de no realizar acciones aisladas y carentes de eficacia; incluso, se debía considerar en el tema a los propios barones con la intención de orientarlos y concientizarlos de su papel trascendental en la sana convivencia familiar, pues el hombre por patrones culturales era machista y ello generaba un detonante de la violencia intrafamiliar que si se atendía de raíz a la postre daría buenos dividendos, de ahí la importancia de atender a las familias de manera integral y no solo a uno de sus miembros.

**7) Seguimiento de asuntos pendientes. Contiene tema clasificado como confidencial**



**y se omiten datos personales de quejosos y agraviados.**

El Secretario Técnico recordó que estaba registrado el tema de las reuniones con presidente municipales de zona metropolitana; así como el tema relacionado con el archivo de la queja 3198/2011/III, el cual incluso estaba como tema CLSIFICADO por la Unidad de Transparencia de la Comisión.

- En cuanto al primer tema, el Secretario Técnico expuso que el consejero presidente estaba realizando las gestiones necesarias para que se diera la reunión del Consejo Ciudadano con el presidente municipal de Tonalá, Jorge Arana Arana.

El consejero presidente expresó que en efecto estaba dándose a la tarea de materializar la reunión; sin embargo, con el tema del informe anual de actividades 2012 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos se le había complicado en últimos días los tiempos y por ello aún no acordaba con el presidente municipal la reunión, pero a la brevedad retomaría el tema e informaría a través del Secretario Técnico la fecha y hora en que el Consejo Ciudadano sería recibido por el munícipe. Agregó el consejero presidente que incluso iría gestionando una reunión del Consejo Ciudadano con el Secretario General de Gobierno y les mantendría informados de los avances de ello.

- En otro tema, el Secretario Técnico comentó que se entraría a lo relacionado con el archivo de la queja 3198/2011/III el cual estaba clasificado como confidencial, y agregó que se había remitido al Consejo la ficha técnica del expediente de queja para su conocimiento.

De igual manera, se precisó al Consejo Ciudadano que la queja se había archivado por el Tercer Visitador General quien incluso había permitido ver el expediente y por ello se advertía que el archivo era consecuencia de la inexistencia de violaciones a derechos humanos, pues había actos atribuidos a policías federales y por esos actos se daba vista a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; en tanto, de los hechos atribuidos al agente del ministerio público adscrito a Tala, Jalisco, se había concluido que éste no incurrió en dilación en la integración de la averiguación previa, la cual incluso determinó y consignó al juez de primera instancia solicitando orden de aprehensión contra el conductor del camión pero el juez negó dicha orden de aprehensión y por ser un acto jurisdiccional la Comisión ya no podía actuar contra el juez; además, en el tema de que el vehículo de los agraviados había sido vendido, se demostraba en actuaciones que el representante legal del establecimiento donde se resguardaba el carro siniestrado había





tramitado un juicio mercantil y dentro de éste se había ordenado por un juez el remate del auto motor para que se cubrieran los costos de arrastre de grúa y pensión; es decir, también mediaba una resolución judicial.

En uso de la voz, Norma Edith señaló que el tema lo ponía nuevamente en la mesa del Consejo pues le parecía lamentable la situación que estaban viviendo los padres de familia por la pérdida de sus dos únicos hijos derivada del accidente carretero en el cual el responsable de dicho accidente estaba libre y la autoridad al parecer había incurrido en diversas anomalías en la integración de la averiguación previa, pues incluso el vehículo que conducían los ahora fallecidos había sido vendido sin que se enteraran los padres de dichos muchachos y eso parecía algo anormal, además de que los quejosos ni siquiera estaban enterados de que la queja que tenían en la Comisión ya estaba archivada, por lo que pedía que el tema se revisara; incluso, se pudiera hacer una reunión de trabajo con los padres de los fallecidos, algunos consejeros y personal de la Visitaduría General que integró la queja pues ella consideraba que alguna violación a los derechos humanos de los fallecidos o incluso de los papás quejosos existía, pues se sospechaba que la empresa de camiones que impactó el vehículo de los jóvenes había actuado con toda la intención de desaparecer el vehículo y de esa manera no se pudiera determinar en su momento como fue el impacto y quien en realidad era responsable del accidente.

Raúl señaló que el tema tenía varias aristas conforme lo planteaba Edith y de acuerdo a la ficha técnica que se les había remitido por parte de la Secretaría Técnica; agregó que desde el tema de la venta del vehículo, se podía analizar una falta de comunicación o una violación al derecho de estar informado de lo que pudiera pasar con un bien inmueble a disposición de la autoridad, pero finalmente se dejaba en claro que la venta del vehículo fue consecuencia de un proceso judicial en la vía mercantil en donde se ordenó por un juez el remate y venta del automotor, por lo que había un acto jurisdiccional; sin embargo, era sabido que al momento de integrarse una averiguación previa se asentaban en ésta las pruebas recabadas por el agente del ministerio público como pudiera ser fijación de fotografías, fe ministerial y demás, por lo que las pruebas ahí estaba agregadas al expediente con independencia de la venta del vehículo. Asimismo, señaló Raúl que en cuanto al tema de la responsabilidad penal del conductor del camión, también era claro en la ficha que se les había dado, de que el agente del ministerio público solicitó la orden de aprehensión pero finalmente el juez decidió negarla y por tanto de nueva cuenta había un acto jurisdiccional en el cual la Comisión estaba impedida para cuestionar dicha decisión. Finalmente, dijo Raúl que en el tema general estaba de acuerdo en que la Comisión podía hacer algo en cuanto al actuar del IJAS de quien dependían los llamados corralones en la zona metropolitana y quien de alguna manera debía supervisar al interior



del estado a aquellas personas que prestaban el servicio como una concesión.

Arturo comentó que era importante checar los tiempos, pues el accidente se había dado en el año 2010 y las personas habían acudido a la Comisión pasados casi dos años del hecho; incluso, se advertía que el vehículo había sido vendido o rematado pasado más de un año del accidente, por lo que se podía presumir que a dicho vehículo ya se le habían practicado las diligencias y estudios periciales que se requerían, y quizás ante la falta de pago de la pensión el propietario del establecimiento acudió al juicio mercantil ordinario para que un juez le autorizara la venta del bien mueble y recuperar algo de dinero por su servicio prestado, pero además, dentro del dicho juicio mercantil se debió ordenar por parte del juez emplazar o llamar a juicio a quien apareciera como propietario del vehículo para que hiciera uso de su derecho a la defensa y quizás no lo hicieron, por lo que su experiencia como abogado le indicaba que el procedimiento podría estar apegado a derecho, pero finalmente la Comisión no podía adentrarse de tal manera en el tema pues se debía abordar desde la competencia de la institución solamente.

Eduardo dijo estar de acuerdo en lo que señalaban Raúl y Arturo, sobre todo en el tema de los tiempos que aludía atinadamente Arturo, pues quizás los ahora agraviados no fueron oído ni vencidos en juicio y pudieran argumentar acciones legales en su favor pero desde el aspecto jurisdiccional, lo cual no era competencia de la Comisión, pero se les podría dar alguna orientación al respecto.

Norma Edith expresó que finalmente ella veía a unos padres que de la noche a la mañana perdieron todo lo que tenían y que eran sus dos hijos, pero además veía en ellos a unas personas sencillas e iletradas que estaban solos en la lucha contra todo un aparato gubernamental, por lo que no dudaba que más de algún término se les haya pasado como consecuencia de la falta de asesoramiento y acompañamiento de una institución, que bien pudiera ser la misma Comisión de Derechos Humanos, por lo que además las personas estaban muy dañadas en su salud y bien merecían que por lo menos la Comisión los arropara y les hiciera sentir que se hizo lo que estaba al alcance de la institución y orientarles al camino que debían seguir, pero además cuidar desde la Comisión ese tipo de temas en los que se advertía que no se garantizaba un verdadero derecho a la seguridad jurídica de las personas.

El consejero presidente precisó que el tema tenía mucha relación con el asunto de las competencias de cada institución, y era sabido que en el tema jurisdiccional había muchas injusticias e incluso impunidad en muchos asuntos y la Comisión no podía intervenir por cuestiones de legalidad y porque materialmente sería imposible, pues los juzgados



estaban saturados de casos similares; además, debía precisarse que el tema que ella planteaba tenía diversas aristas, por ejemplo el tema del vehículo que llegó a un corralón propiedad de un particular y por tanto contra éste no se podía actuar, pero además había un juicio mercantil promovido por el propietario del corralón en su legítimo derecho para cobrar sus servicios de pensión y demás, y ante eso la Comisión no podía actuar. Agregó Felipe que además uno hechos se atribuían a la policía federal de caminos y por ello se dio vista a la Comisión Nacional y por lo que tocaba al agente del ministerio público se demostró que no hubo dilación en la integración de la averiguación la cual incluso se determinó y se solicitó la orden de aprehensión la cual se negó por el juez que conoció del asunto.

Finalmente, Felipe le propuso a Norma Edith que con el fin de no estar suponiendo lo que pasó o haya pasado con la queja, se diera un espacio para poderse reunir personalmente con el Visitador General responsable de la integración del expediente, y que le dieran acceso a la queja para que quedara convencida de que la Comisión había hecho su trabajo hasta donde la competencia y funciones se lo habían permitido, e incluso viniera acompañada de los quejosos de quien ella considerara pertinente, pues era importante que ella como consejera estuviera convencida del actuar de la Comisión para que ante la sociedad pudiera dar testimonio de que el tema estaba bien trabajado desde lo que tocaba a la Comisión.

Norma Edith comentó que le parecía bien el ofrecimiento que le hacía el presidente, y solo para cerrar el tema exponía que hubo un primer peritaje en el cual los ahora quejosos no estuvieron de acuerdo pues en éste se responsabilizaba a sus hijos del accidente, por lo que ellos presentaron un segundo peritaje que no se le dio el valor que se esperaba y entonces se hace un tercer peritaje por el mismo Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses quien fue el que realizó el primero y por lógica se mantuvo en su postura, por lo que quedaba claro que las personas buscaban justicia y lo que encontraban era legalidad, y ahora se les debía hacer entender esa parte a los quejosos por lo que estaría en contacto con el Secretario Técnico para que se materializara la reunión con el Tercer Visitador General. Mauro se ofreció a estar presente en la reunión de trabajo con el Tercer Visitador para orientarla sobre la integración de la queja y con ello quedara convencida del actuar de la Comisión, por lo que Norma Edith aceptó.

#### 8) Propuestas de temas a tratar.

El Secretario Técnico recordó que el tema registrado por el consejero Carlos Ortiz con relación a la *denuncia anónima* se había retirado del orden del día, por lo que se



procedería a tratar solamente el tema registrado por Norma Edith con relación al periódico DHumanos, por lo que dejaba el uso de la voz a la consejera.

En uso de la voz, Norma Edith comentó que el periódico DHumanos era pequeño pero con un contenido interesante en temas de derechos humanos, y el motivo de poner el tema en la mesa era justamente porque el Consejo Ciudadano contaba con un espacio de aproximadamente media página para publicar artículos de opinión, pero que además era prácticamente el único espacio en el cual el Consejo o los consejeros podían emitir opinión sobre temas de su interés; por ello, pedía al Pleno del Consejo se valorara la propuesta de solicitar que se les permitiera hacer uso de un espacio mayor en el periódico DHumanos no obstante que se pasara el artículo a la tercer hoja, pero que ello les permitiera tener un margen más amplio de caracteres o líneas para escribir, y que desde luego ello no implicara forzar u obligar a cada consejera o consejero que participara con un artículo a escribirlo de manera extensa; es decir, se proponía que si algún artículo era corto se dejara en la segunda hoja, y si fuese de mayores líneas se pasara a la tercer hoja, pues por ejemplo ella en lo personal cada que participaba sus artículos excedían los caracteres que se requerían y por tanto debía reajustar el texto y dejar de hacer énfasis en puntos que para ella eran importantes. Por ello, insistían en que sin ser una decisión que pudiera asumir el Consejo, sí al menos pedir al presidente y al comité editorial cambiara o reajustara el espacio para los artículos del Consejo. En esencia, Norma Edith propuso que el artículo que cada consejera o consejero hiciera para participar en DHumanos se pusiera en la página dos o tres atendiendo el número de caracteres que lo integraran.

Felipe recordó que en la última participación de Norma Edith en DHumanos Néstor le comunicó que había un conflicto pues el artículo de la consejera excedía por mucho los caracteres requeridos por el comité editorial, por lo que él habló con la Directora de Comunicación Social para ver que se podía hacer, y ésta le señaló que se estaba trabajando contra reloj y se corría el riesgo de que el periódico no estuviera a tiempo para repartirlo en el evento del informe anual pues aún faltaba enviarlo a imprenta; pero además, Fela le comentó que diera instrucciones de lo que se debía hacer, pero no debía pasar por alto que el comité editorial tenía todo reglamentado y no se podía estar cambiando en cada edición los lineamientos y los espacios asignados a los contenidos; por ello, entendió la postura de la Directora de Comunicación Social y el artículo de Norma Edith se ajustó al espacio destinado para ello pero con el visto bueno de su autora. Preciso Felipe que en este momento le parecía adecuada la forma en que Norma Edith planteaba el tema pues permitía entrar al análisis y valoración técnica por parte del comité editorial para que ponderara la petición y se hiciera una propuesta por parte de Comunicación Social, pues era sabido que toda publicación guardaba formas y espacios y debía cuidarse



no generar una descompensación en el momento de que alguien escribiera un texto corto y a la siguiente vez otra persona participara con un texto amplio, por lo que insistía en que el tema debía revisarse por Comunicación Social y el comité editorial en el entendido de que no se trataba de escatimar nada al Consejo; sin embargo, les pedía reflexionar sobre lo que fuese conveniente pues el número de caracteres se debía concretar en todo momento como regla general en todas las publicaciones y por ello no podía ser que unos escribieran poco y otros mucho, por lo que insistía en reflexionar el tema pues finalmente el consejo editorial debía atender lo que el Consejo Ciudadano determinara.

Mauro recordó que la idea de crear el periódico DHumanos surgió justamente del Consejo Ciudadano que en su momento estuvo en funciones, por lo que el Consejo estaba legitimado para solicitar ajustes a dicho periódico; sin embargo, atendiendo la inquietud de Norma Edith, así como sabedor de que algunas personas se extendían al escribir y otras se concretaban en sus textos, la solución podría ser que el consejo editorial reservara un espacio de tres mil o cuatro mil caracteres por citar un ejemplo, y si algún artículo fuese menor al espacio reservado, el consejo editorial podría cubrir dicho espacio con alguna imagen e incluso con otra nota.

Eduardo señaló que simplemente la solución podía darse en el sentido de que la participación del Consejo se publicara en la página tres, se determinara un máximo y un mínimo de caracteres y cuando quedara un vacío se cubriera con una imagen.

Óscar expresó que para él era inadecuado extender los caracteres que ya se tenían establecidos para la participación del Consejo, pues no debía perderse de vista que la revista o periódico iba dirigido a la ciudadanía en general, y de acuerdo con el INEGI el ochenta por ciento de las personas no leían, por lo que si le ponían más palabras a un texto con mayor razón lo dejarían de leer y no les llegaría el mensaje que se les quiere dar, por lo que se debía ser práctico ya que no se estaba redactando una noticia, sino simplemente un artículo de opinión, y dentro de las formas periodísticas dicho artículo debía ser breve, claro y conciso para que el mensaje llegara a quien estaba dirigido.

Edith aclaró que su intención no era ocupar todo el periódico pues las notas que en éste se asentaban eran valiosas; empero, también era importante que la opinión del Consejo Ciudadano ocupara un mejor espacio y por ende un peso específico, por lo que la petición y apoyo solicitado al Consejo era que se pasara la rubro *El Consejo Opina* a la página tres y se estableciera un máximo y un mínimo de caracteres con la posibilidad abierta de que se incluyera alguna imagen cuando fuese necesario.



Sabrina dijo que lo mejor era escuchar la opinión de la Directora de Comunicación Social y con base en ello determinar el tema, o de lo contrario se pasara ya a votación de las dos propuestas que estaban en la mesa pues el tema se estaña extendiendo sin llegar a una solución.

Felipe insistió en que en todas las publicaciones había reglas establecidas por un consejo editorial, que a final de cuentas dicho consejo editorial se debería ajustar a lo que determinara el Consejo Ciudadano como órgano superior; sin embargo, la realidad era que se estaba debatiendo el tema sin contar con los elementos técnicos y sin escuchar la opinión de los expertos en el tema; por ello, consideraba adecuado que el área de Comunicación Social hiciera una proyección o "domi" con el artículo original de Norma Edith que se publicó en la última edición, y con ello tener una visión real del espacio que hubiera ocupado si se publicaba tal cual, y eso ayudaría a determinar que tanto espacio ocupaba el Consejo, pues además la idea era que al tomar una decisión sobre el tema se quedara firme y no estarla cambiando cada vez que alguien requiera más espacio, y aclaraba que de ninguna manera se oponía al tema pero pedía que la decisión que se asumiera estuviera sustentada y reflexionada en aspectos técnicos. Por ello, si todos estaban de acuerdo, instruiría al Secretario Técnico para que diera seguimiento al tema en la Dirección de Comunicación Social para que se realizara el "domi" con el artículo original de Norma Edith y con ello tener la dimensión real de dicho texto para en la siguiente sesión poder tomar una decisión de manera informada y responsable.

Por todo lo anterior, los integrantes del órgano ciudadano manifestaron su conformidad en esperar la opinión técnica de la Directora de Comunicación Social, y Norma Edith agregó que solo dejaba en claro que el Consejo Ciudadano tenía facultades de decisión en ciertos temas como el que se trataba y no se debía pasar por alto que en todos los temas se estuviera consultando consejos técnicos pues ello mermaba la facultad de decisión del máximo órgano de la Comisión.

**9) Anuncios y descansos.**

No hubo.

**10) Propuesta de temas para conocimiento del Consejo.**

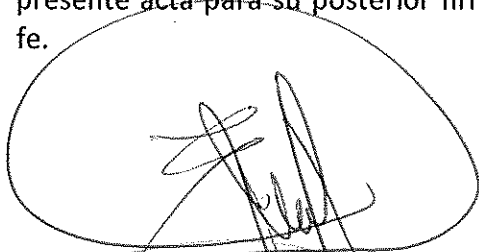
El Secretario Técnico señaló que estaba pendiente la reunión de trabajo del comité temporal que trabajaría sobre el borrador del nuevo Reglamento Interior de la Comisión con motivo de las reformas constitucionales que daban ahora a la institución competencia



para conocer de probables violaciones a derechos humanos en el ámbito laboral.

**11. Cierre de sesión.**

A las 20:20 horas del 11 de marzo de 2013, se agotó la sesión y se inició la redacción de la presente acta para su posterior firma ante la presencia del Secretario Técnico, quien dio fe.




Felipe de Jesús Álvarez Cibrián  
Presidente



Norma Edith Martínez Guzmán  
Consejera Propietaria



Angélica Jazmín Soto Gutiérrez  
Consejera Propietaria



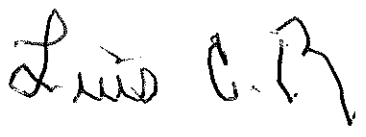
Silvia Aguayo Castillo  
Consejera Propietaria



Sabrina Jáuregui López  
Consejera Propietaria



Arturo Feuchter Díaz  
Consejero Propietario



Luis Cisneros Ruvalcaba  
Consejero Propietario

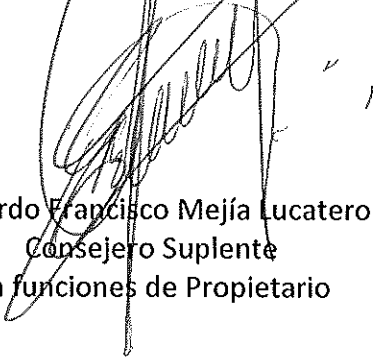


Mauro Gallardo Pérez  
Consejero Propietario

Consejo Ciudadano

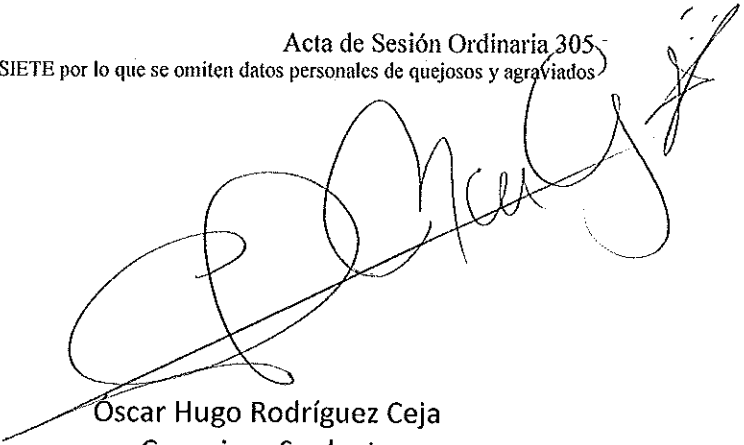
**CEDHJ**  
Comisión Estatal  
de Derechos Humanos  
Jalisco



  
Eduardo Francisco Mejía Lucatero  
Consejero Suplente  
En funciones de Propietario

Acta de Sesión Ordinaria 305

Información clasificada en punto SIETE por lo que se omiten datos personales de quejosos y agraviados

  
Oscar Hugo Rodríguez Ceja  
Consejero Suplente  
En funciones de Propietario

  
Néstor Aarón Orellana Téllez  
Secretario Técnico





**Resumen de acuerdos tomados en sesión ordinaria 305**

<b>1/305/2013</b>	Los consejeros Mauro Gallardo Pérez y Eduardo Francisco Mejía Lucatero, propusieron como punto de acuerdo retirar del orden del día el tema relacionado con la Denuncia Anónima que registró el consejero Héctor Carlos Ortiz Vázquez del Mercado, dejando a salvo el derecho de éste para que replantee el tema en sesión posterior. Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó el orden del día con la modificación propuesta.
<b>2/305/2013</b>	Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó la minuta y acta correspondiente a la sesión ordinaria 304.
<b>3/305/2013</b>	Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó tener por visto el informe de la Secretaría Ejecutiva.